



NÚMERO DE EXPEDIENTE

Serie A N° 139863

Hoja N° _____

//tevideo, 05 MAR. 2026

ACTA 3049

Resol. N° 260/26

VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil Casa en Red Nueva Palmira donde solicita en comodato el inmueble propiedad de Antel, padrón urbano N° 404 de la localidad de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) que el inmueble se encuentra actualmente en usufructo de la mencionada Asociación;

II) que desde el año 2018 en dicho espacio funciona un centro del MEC, oficinas del Mides, programas de INEFOP, extensión educativa de UTU, el programa "espacio joven" del INJU y una radio comunitaria que promueve las actividades del Centro.

CONSIDERANDO: I) que el inmueble será destinado exclusivamente a fines socio-culturales y deportivos;

II) que no hay impedimentos de orden jurídico y que existe por parte del comodatario conformidad con la propuesta de contrato de comodato elaborada por la Asesoría Notarial y Contractual.

ATENTO: a lo informado por la Unidad Administración de Inmuebles, División Infraestructura y Apoyo y Asesoría Letrada General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1. **Aprobar** el proyecto de contrato de comodato a suscribirse entre Antel y la Asociación Civil Casa en Red Nueva Palmira que luce como parte de las presentes actuaciones de fojas 168 a 171 y sus anexos.
2. **Facultar** a Asesoría Notarial a requerir toda la documentación pertinente para concretar el otorgamiento del contrato, así como a incluir las cláusulas de estilo que estime convenientes.

Pase al Área Asesoría Notarial y Contractual y Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.

EE2024-65-001-002450

mja



Ing. Gonzalo Pan
Gerente de División
Infraestructura y Apoyo



Andres Tolosa
Secretario General



ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE